



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

**9301**

*Notificación de resolución de admisión a trámite de la solicitud de arbitraje de consumo y de inicio del procedimiento arbitral*

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar al destinatario, se notifica por este edicto a la persona que se relaciona a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución de admisión a trámite de su solicitud de arbitraje de consumo e inicio del procedimiento arbitral.

La resolución se halla a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a la persona abajo relacionada que dispone de un plazo de 10 días hábiles para retirarlo.

Exp.núm:	Persona a notificar:
14/15	Restotel, S.A.
171/15	Lucie Delincakova

Palma, 22 de mayo de 2015

**El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo**  
Jesus Cuartero Saiz

